REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO

ACUERDO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL REAL CLUB PINEDA Y EL REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO

4 de Noviembre de 2026

Por mediación del presente documento se acuerda un convenio de correspondencia entre el Real Club Pineda de Sevilla (sito en Avda. de Jerez, s/n) y el Real Club de Tenis de Oviedo (sito en c\General Zubillaga nº3), en el que ambos clubes se comprometen a aplicar a todos los Socios, las siguientes preferenciales:

1. *Aquellos Socios que deseen hacer uso de la correspondencia deberán demostrar, documentalmente, su calidad de Socio titular del Club correspondiente, no encontrándose en situación de baja temporal.*
2. *Los Socios que hagan uso de la correspondencia tendrán que someterse a las normas y reglas de cada Club en lo que se refiere a reserva de instalaciones, horarios, reglas de etiqueta, etc.*
3. *La correspondencia es gratuita y se establece para todos los días del año con un máximo de 10 días al año. Los precios aplicables de uso de las diferentes instalaciones serán los de los Socios del Club de acogida.*
4. *El número de bolsas de golf de un día no deberá exceder de 8.*
5. *Todo jugador deberá estar en posesión de Licencia Federativa en vigor.*
6. Este acuerdo no permite la participación en competiciones sociales, salvo autorización expresa del Club de destino.
7. *Por saturación, queda excluido de este acuerdo, el uso de la Caseta de Feria de la que dispone el Real Club Pineda en el Real de la Feria de Sevilla.*
8. *El acuerdo de correspondencia comenzará el día de la firma del mismo, y estará en vigor mientras no se comunique su finalización por alguna de las partes.*
9. *Para mejor uso de esta correspondencia, los interesados deberán notificarlo con antelación suficiente, en la secretaría de su propio Club, que será la encargada de comunicarlo en la del Club de destino.*

REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO
Presidenta

REAL CLUB PINEDA
Presidente